



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA  
TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A  
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD**

Radicado: 08-758-41-89-004-2019-00180-00

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

Demandante: ELSA CAÑAS

Demandado: LEONEL CAMARGO GOMEZ

**INFORME SECRETARIAL – SOLEDAD, DIEZ (10) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020)**

Señora Juez, a su Despacho el proceso de la referencia. Informándole que le fue corrido traslado a la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, de la cual se dio traslado por fijación en lista No. 0004 de fecha 29 de Julio de 2020. Para que se sirva proveer.

**DARYS MARIA MARTINEZ RODRIGUEZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD, DIEZ (10)  
DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020)**

Visto y verificado el informe secretarial que antecede se tiene que la parte demandante presentó memorial, mediante el cual aportó liquidación de crédito de la obligación, que dentro del presente proceso se cobra, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 446 del CGP, la misma se encuentra ajustada a derecho, y como quiera que no fue objetada, se procederá a aprobarla.

Por lo que el Juzgado,

**RESUELVE**

1. APROBAR sin modificaciones la liquidación de crédito dentro del Proceso Ejecutivo Singular, instaurado por ELSA CAÑAS contra LEONEL CARMAGO GOMEZ por valor total de SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$6.795.370,37), constantes del capital, más interés corrientes y moratorios causados hasta el 26 de Julio de 2020.
2. INCLUIR la suma de CUATROCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$407.722) por concepto de agencias en derecho, las cuales serán incluidas en la liquidación de costas.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL**  
JUEZ

Firmado Por:

**MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL**  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD

**Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas  
y Competencias Múltiples de  
Soledad**  
Constancia: El anterior auto se  
notifica por anotación en Estado No.  
\_\_\_ En la secretaría del Juzgado a las  
8:00 A.M  
Soledad, \_\_\_\_\_  
LA SECRETARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo  
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12





Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA  
TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A  
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD

Radicado: 08-758-41-89-004-2019-00180-00

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

Demandante: ELSA CAÑAS

Demandado: LEONEL CAMARGO GOMEZ

Código de verificación: **31ce10997923d16a907892a17e8dfcfc946c63dbf4caad703fda66b8da437088**

Documento generado en 10/08/2020 08:56:37 a.m.